

Fecha 23.09.2009	Sección Distrito Federal	Página 9
----------------------------	------------------------------------	--------------------

Bordo Poniente opera sin permiso federal: **Conagua**

■ La Comisión **Nacional del Agua (Conagua)** aseguró que debido a las abundantes lluvias, el descontrol y la falta de inversión en infraestructura el Bordo Poniente derrama peligrosamente lixiviados (líquidos tóxicos).

Indicó que esa situación ha provocado además el desbordamiento de las aguas en el brazo izquierdo del río Churubusco, ocasionando inundaciones importantes que paralizaron la operación del basurero más grande del país. En un comunicado, la dependencia afirmó que ello pone de manifiesto los graves problemas en el manejo de la basura por parte del gobierno de la ciudad.

Subrayó que en un recorrido terrestre y aéreo se pudo constatar que no existe infraestructura adecuada para el manejo de lixiviados, misma que debería contar con una red perime-

tral para la recolección de éstos.

También con registros, cajas de captación, pozos para recirculación y evaporación de los también llamados líquidos percolados.

Aseguró la dependencia que se pudo comprobar que grandes cantidades de estos líquidos tóxicos sobrepasaron las áreas que cuentan con geomembrana de protección, corriendo el grave riesgo de que se filtren y puedan llegar a contaminar el manto freático de la zona.

Recordó a las autoridades capitalinas que a partir de septiembre de 2004 la operación de la IV Etapa del Relleno Sanitario Bordo Poniente se rige por el resolutivo emitido por la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, a través de la Dirección General de Riesgo e Impacto Ambiental.

Agregó que las condiciones ahí asentadas fueron aceptadas en su momento por el entonces gobierno del Distrito Federal, donde se acordó lo siguiente:

Para la altura de disposición, se autorizó el incremento en cuatro metros respecto del nivel de ocho metros en la parte perimetral, y tres adicionales en la parte central; es decir, las alturas finales para el cierre son 12 y 15 metros, respectivamente.

Se autorizó la disposición final de 16 millones 994 mil 878 toneladas de residuos sólidos urbanos (RSU) adicionales. La autorización tendría una vigencia de 3.85 años, misma que se cumplió el 31 de julio de 2008.

Aclaró que este aviso “no ha sido de un día para otro” como se ha pretendido manejar por parte del gobierno capitalino.

